DECRETO Nº 0727

NEUQUÉN, 02 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SEO Nº 3400-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: **"Municipalidad de Neuquén -Subsecretaría de Obras Públicas-, tramita Contratación Directa, proyecto Formulación del Proyecto Pavimento Rígido calle Antártida Argentina entre Collón Curá y Godoy"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. 31 y vta.-; y

CONSIDERANDO:

Que por indicación de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, el Coordinador Municipal ante el PDM II solicita a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería informe sobre factibilidad de confeccionar los proyectos de pavimento de diversas arterias de la ciudad, cuya ejecución fuera aprobada mediante Ordenanza Nº 8503;

Que la mencionada Dirección manifiesta que no cuenta con capacidad operativa para cumplir con los plazos definidos y desarrollar la documentación necesaria para gestionar y obtener la financiación de dichas obras en el marco del PDM II, sugiriendo proceder a contratar externamente la confección de dicha documentación para la aprobación del crédito respectivo;

Que el segundo Programa de Desarrollo Municipal (PDM II) contempla como gasto financiable y sujeto a recupero las erogaciones que demanden los Servicios de Consultoría, habiéndose incluido en los Gastos Generales que forman parte del Presupuesto total de la obra;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, a solicitud de la Coordinación General, autoriza la contratación de servicios profesionales externos;

Que de fs. 5 a 14 del expediente de marras luce de Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00)**;

Que habida cuenta del escaso tiempo con que se dispone para la presentación de los proyectos y de cuya aprobación depende que la Municipalidad disponga de financiamiento para ejecutar una obra de fundamentada importancia para la ciudad, se requiere la cotización a la **firma GEOCONSULT. S.R.L.**, en virtud de sus antecedentes para con el Municipio y su capacidad operativa, quien presenta presupuesto por **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ($ 14.400,00)**, siendo inferior al Presupuesto Oficial en un 4,00%, imputándose el gasto a la Partida: Programa: Subsecretaría de Obras

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de [illegible]
Subsecretaría General [illegible]
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Pavimento, Plan de Obras Públicas;

Que la citada contratación se encuentra prevista en los Artículos 1º) y 12º) inciso a) de la Ley de Obras Públicas Provincial Nº 0687/72 y en el Decreto Provincial Nº 1250/93;

Que obra Certificado de Recepción de los trabajos requeridos, los que fueron entregados sin observaciones y en tiempo y forma, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones;

Que por Informe Nº 654/98 la Subsecretaría de Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión para su conocimiento, y de no encontrar objeciones al respecto, sugiere la remisión de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe Nº 147/DACG/99, informa que analizada la documentación de marras, no hay objeciones que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 31 y vta.; contándose con la intervención de la Dirección General de Auditoria y Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 31 y vta.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 5 a 14 ---------- del expediente de marras, confeccionado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Subsecretaría de Obras Públicas, para la elaboración de la documentación conforme a la disposiciones establecidas en el Segundo Programa de Desarrollo Municipal, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)**.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Contratación Directa para la **"CONFECCIÓN DEL** ---------- **PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA ENTRE COLLÓN CURÁ Y GODOY"**, a favor de la Empresa GEOCONSULT S.R.L., por un importe de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIEN TOS ($ 14.400,00)**.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ---------- abónese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Presupuestaria: Programa: Subsecretaría de Obras Públicas; Subprograma: Infraestructura; Actividad: Pavimento (1202010003), Plan

///...3º

3º.../// de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ---------- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ

ALICIA [illegible]
Directora [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad [illegible]